

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Jueves

31

Octubre 2013

Año XXX - No. 10936

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA STOPPINO S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA PARROQUIA PUERTO INCA, DEL CANTÓN NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía STOPPINO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tránsito del cantón Guayaquil, el 01 de junio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-11-DYC-G-11-0008958 el 17 de junio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de junio de 2010.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía STOPPINO S.A., de la ciudad de Guayaquil a la parroquia Puerto Inca, del cantón Naranjal de la Provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada el 09 de julio de 2013, ante el Abogado Tránsito Octavio del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-11-DYC-G-13-0006145 de 22 OCT 2013.

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-11-DYC-G-13-0006145 de 22 OCT 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía STOPPINO S.A., de la ciudad de Guayaquil a la parroquia Puerto Inca, del cantón Naranjal de la provincia del Guayas y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por medio de convocatoria, para efectos de oposición de terceros notificados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía STOPPINO S.A., de la ciudad de Guayaquil a la parroquia Puerto Inca, del cantón Naranjal de la provincia del Guayas a los dos por quienes se otorgó con domicilio y apertura a su inscripción por lo que se otorga a los señores de la Cédula del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días siguientes desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, ponga al público en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, el hecho por el cual se modifica la escritura constitutiva a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia que se otorga. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la parroquia Puerto Inca, del cantón Naranjal, Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 22 OCT 2013

OCTUBRE 20-30-31/2013

[Firma]
Superintendente de Compañías

